

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionista de **SAN MARTIN & GARCIA PROMOCIONES SG PROMO S.A.**

1.- He examinado el Balance General de **SAN MARTIN & GARCIA PROMOCIONES SG PROMO S.A.** al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes estados financieros a esa fecha. Las cifras que aparecen en dichos Estados Financieros de la Compañía son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los Estados Financieros basados en mi trabajo.

2.- Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3.- He verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y en mi opinión considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones respectivas.

4.- Los procedimientos de control interno cumplen los requisitos de un apropiado sistema contable - administrativo que permite a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.

5.- He revisado que la correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionista y Directorio, registro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad y demás disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

6.- He verificado el apropiado cumplimiento con las obligaciones tributarias, durante el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

7.- En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación de **SAN MARTIN & GARCIA PROMOCIONES SG PROMO S.A.** al 31 de Diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones y flujos de caja a esa fecha de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y practicas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


C.P.A. VERÓNICA VILLAGRESSES B. /
COMISARIO
REG. No. 32.524

Guayaquil, 23 de Febrero de 2012

